

Lanzamiento de la Campaña #70a1

El Colectivo de Afectadas por el INSS y Yo Sí Sanidad Universal lanzan la campaña #70a1, ante el inminente Pleno de la sala de lo social del Tribunal Supremo para posicionarse sobre la denegación de tarjeta sanitaria a padres y madres de ciudadanos de la Unión Europea.

Madrid, 10 de Abril de 2019

El 24 de abril la sala de lo social del Tribunal Supremo se reunirá para debatir el posicionamiento de este tribunal sobre la denegación de tarjeta sanitaria a padres y madres de ciudadanos de la Unión Europea que residen en España.

Hace tiempo que el Colectivo de Afectadas por el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) viene denunciando, junto a Yo Sí Sanidad Universal, que desde que el Partido Popular aprobó el RD 16/2012, miles de personas han quedado excluidas de la sanidad pública. Entre ellas se encuentran las personas con permiso de residencia obtenido por reagrupación familiar o como familiares de ciudadanos de la Unión Europea. La denegación de tarjeta sanitaria del sistema público de salud por parte del INSS a este colectivo se sigue produciendo actualmente, después de la aprobación, el pasado año, del mal llamado decreto de “sanidad universal” del PSOE. De hecho, el Gobierno de Pedro Sánchez, y sus ministras de Sanidad, M^a Luisa Carcedo, y de Trabajo, Magdalena Valerio, se han negado a garantizar la asistencia sanitaria a estas familias, desoyendo las demandas de las organizaciones sociales.

A pesar de esta negativa, muchas de estas personas han recorrido un largo camino para reclamar su derecho por la vía judicial. A día de hoy, más de 70 sentencias de tribunales de al menos siete Comunidades Autónomas han fallado contra el INSS y han dado la razón a los afectados, a los que se les ha concedido la tarjeta sanitaria. No conforme, la administración ha recurrido estas sentencias en más de la mitad de los casos, perdiendo también los recursos en los Tribunales Superiores de Justicia de las respectivas Comunidades Autónomas. Frente a todas estas sentencias, solo el TSJ de Cataluña ha dado la razón al INSS en una única ocasión, y en un caso que difería del resto al no tratarse de una ascendiente de una ciudadana española. Por eso hoy se lanza la **campaña #70a1**, con la que se quiere denunciar que el INSS ha llevado estos casos al Tribunal Supremo para que se pronuncie. Y lo ha hecho a sabiendas de que no es necesario unificar doctrina en esta materia, porque más de 70 sentencias, emitidas por jueces y juezas de distintas Comunidades Autónomas, han establecido que la administración no actúa conforme a derecho al denegar la tarjeta sanitaria a estas personas.

Aun así, el *Colectivo de Afectadas por el INSS* está expectante y espera con preocupación, aunque también con esperanza, el pronunciamiento del Tribunal Supremo. Porque pese a tener que enfrentar una fase más de este duro proceso judicial, donde se han empleado muchos recursos públicos y personales para reclamar algo tan básico y necesario como el derecho a la salud, este pronunciamiento podría acabar por fin con estas actuaciones ilegales por parte del INSS, haciendo posible por fin la obtención de tarjeta sanitaria a los padres y madres que vienen a reunirse con sus hijas e hijos en España.

Colectivo de **AFFECTADAS POR EL INSS**

